

# El Defensor de Villena

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Corredera, 3

Número suelto 5 céntimos

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Villena, un mes. 0'25 ptas.  
Fuera, trimestre 1'00

PERIÓDICO SEMANAL

## NUUESTRO PRIMER NÚMERO

El agradecimiento más sincero al pueblo de Villena queremos hacer público desde estas columnas. A pesar de no haber anunciado la aparición del periódico, la tirada quedó agotada á las primeras horas del domingo, pues el público arrebataba con avidez los ejemplares de manos de nuestros vendedores, lo que es demostración palpable de que nuestro pueblo ansaba por una hoja volandera que sea como el portavoz de cuanto ocurra é interese á la localidad.

Nosotros, al dar á la publicidad El DEFENSOR DE VILLENA, no hemos hecho otra cosa que interpretar los sentimientos de todos,

## GAZAPOS MUNICIPALES

**En el Ayuntamiento se hacen mangas y capirotos de la Ley municipal. Que el pueblo los conozca, ya que dicen que gobiernan al pueblo. ¿No está enterado el Sr. Gobernador?**

Un asunto que trae historia, va ser objeto de nuestro artículo, para que el pueblo se entere, ya que á él incumben las cosas del municipio, entidad cuya finalidad es la administración de los intereses que el pueblo le depositó en sus manos. Y como nosotros, hemos dicho y repetido que venimos á la prensa para hacer que la justicia brille en solio fulgente con el resplandor que se merece, queremos que esa Corporación empiece dando luz y nó tinieblas, ya que por ser la directora de la cosa pública, en ella pondrán sus miradas las masas para ver si cumple fielmente la leyes y administra cual debe los intereses sagrados de los subordinados.

Con sentimiento, hemos de dirigir palabras de censura, que van fundamentadas en la razón y en la ley, por lo que estamos seguros que, al llegar á oídos de los que rigen los destinos de la Ciudad, pondrán remedio á ese abandono que coloca en evidencia al Ayuntamiento de Villena.

¿Se cumplen por la Corporación municipal los párrafos 1.º y 2.º del artículo 166 de la Ley municipal?

Según nuestro modesto y humilde entender, creemos que no se cumplen, y que su incumplimiento, no cabe en nosotros que sea por ignorancia, pues llevado y traído de más ha sido este asunto en diversas sesiones del Ayuntamiento.

En la sesión del 5 de Abril último, preguntó el concejal Sr. Soler si se cumplían

que anhelaban por el periódico, nota esta que demuestra la cultura de nuestro pueblo.

Alfamos acertado al dar á luz nuestra modesta publicación? Creemos que sí. Los comentarios escuchados por doquier, los ánimos revueltos de muchos, nos dan fuerzas para emprender con tesón nuestras campañas, como prometimos en el número anterior: campañas por Villena y por Villena. El Defensor queremos que sea el periódico de todos.

Que el pueblo nos ayude; en esta casa se pondrá cuanto esté de nuestra parte para que prospere y para cumplir cuantos compromisos nos hemos impuesto con el complaciente público villenense.

esos párrafos del citado artículo que dicen: «Los ayuntamientos publicarán al principio de cada trimestre un estado de la recaudación é inversión de sus fondos.»

En las obras públicas que se hagan por administración, se publicará semanalmente nota de los gastos causados, especificando el pormenor de los jornales, materiales, vendedores, contratistas, sitio de la obra y demás circunstancias análogas.»

En la sesión siguiente, 12 de Abril, el referido Sr. Soler volvió á tratar acerca de lo que dispone el segundo párrafo, y propuso al Ayuntamiento que se publicaran estas notas semanales y se fijasen en el tablón de edictos, en virtud de la opinión de «La Gaceta de Administración local» que se publica en Madrid, y cuya consulta obra en nuestro poder, y de acuerdo con los formularios que aparecen en la obra «Régimen municipal» de D. Leopoldo Gálvez, exdiputado á Cortes y D. Juan Bta. Catalá, exdiputado provincial, habiéndose acordado se tratara más extensamente de este asunto en otra sesión, cosa que se hizo en la del 19 de Abril, en la que el referido Sr. Soler volvió á proponer, que se consultara por el Sr. Alcalde-Presidente á la revista «El Consultor de los Ayuntamientos» para ver en qué sentido se interpretaba dicho párrafo segundo, petición que fué denegada por el alcalde y concejales presentes, fundándose en que el Ayuntamiento, según él, es el llamado á interpretar

la Ley municipal, y que, por lo tanto, él es el que debía resolver; y además, que sus antecesores así lo habían hecho.

¿Acaso todos los concejales están de acuerdo con esa tan fíel interpretación del señor Alcalde? y si lo están, ¿puede el Ayuntamiento acordar nada que se oponga á la Ley municipal?

¿Acaso tan difícil es consultar el asunto y obrar según el resultado obtenido?

¿Acaso tanto cuesta al Ayuntamiento publicar las referidas notas para que el pueblo pueda ver á la hora que quiera su gestión administrativa?

¿Acaso el Ayuntamiento no administra intereses del pueblo y al pueblo es al que debe dar las cuentas?

No creemos que sea por miedo, ya que, según dicen, este Ayuntamiento es el primero de la provincia.

Por eso nos extraña muchísimo esta actitud del Consejo, que á la menor indicación de cualquier edil debía publicar tales notas, para quitar recelos y desconfianzas; y con todo, y á pesar de haber insistido una y otra vez, y recordar el Sr. Soler su incumplimiento en la sesión del 24 de Mayo, contesta el Sr. Candel repitiendo el peregrino argumento de que hacía lo que era costumbre en la Casa, y que lo que realizaban no eran obras públicas, sino reparaciones, sin caer en la cuenta el Sr. Alcalde, que todas las obras del Ayuntamiento que realiza sin concurso ni subasta, son obras públicas hechas por administración, sean de la importancia que fuesen.

Y á pesar de todo continúa el Ayuntamiento sin dar la publicidad debida á las cuentas, y no sabe que con su conducta se envuelve en nieblas de suspicacias y habladurías que más perjudican que elevan á esa entidad, que ha sido constituida por el voto de aquellos á quienes debe respetar, si quiere llamarse los concejales, los representantes al pueblo.

¿Esa es la obligación de los concejales de cumplir su obligación?

Pues trabajen y laboren sin cesar por el pueblo que los honró con tal distinción, y hagan que se cumpla la ley.

No debe estar enterado el Sr. Gobernador de la provincia de tal incumplimiento; por eso le reiteramos el deseo de que se cumpla el artículo 166 de la referida Ley municipal en sus párrafos 1.º y 2.º, pues mientras tal no se realice, se está cometiendo una infracción legal que la primera autoridad de la provincia no debe consentir.

Con todo, de buena fe creemos, como decíamos al principio de este mal pergeñado artículo, que al llegar estas líneas á manos

de los ediles, pondrán el remedio al asunto; y si no lo hacen así, se expondrán á que el día que se presenten á elecciones para que el pueblo les elija, éste les diga: nuestros votos no son para vosotros que, en lugar de representar al pueblo, sois instrumentos de cañiques; nuestros votos son para los hombres de buena voluntad que vayan á la Casa Consistorial á hacer los mandatos de los que os han elegido».

**AYUNTAMIENTO**

**SESIÓN DEL MIÉRCOLES. 26**

Con la asistencia de los señores Pérez, Herrero, Cardán (D. P.), García (D. L. y D. A.), Soler, Ferriz, Tomás, Puche, Hurtado, Babián y Milán, abre la sesión el señor Candel, minutos antes de las once.

Se da lectura por el Sr. Secretario y es aprobada sin discusión el acta de la sesión anterior.

*Orden del día.*—Se lee en el *Boletín Oficial* algo referente á denuncias de lignito, que nuestros lectores verán en la sección «De Aguas».

Oficio del Ministerio de Instrucción Pública, para que el Ayuntamiento pueda recoger libros para formar una biblioteca popular. El Sr. Candel elogia tal determinación del Ministro, y pide un voto de gracias para los señores que se han interesado en este asunto.

Entra en el salón el Sr. Hdez. Villegas.

Debido á quejas recibidas de algunos vecinos, el Sr. Alcalde propone que se reglamente la circulación y estacionamiento de las bicicletas, y por de pronto no pasen por la calle Mayor, y que en las demás marchen con una velocidad moderada.—Con la intervención de los señores Soler y Hernández Villegas, pasa á la comisión correspondiente para que informe sobre la necesidad de afijionar á las «Ordenanzas municipales» al fin artículo relacionado con este asunto.

Se acuerda pasen á comisión las instancias de D.<sup>a</sup> Rosario Martínez, D. Martín García y D. Antonio Marín, para edificar en casas de su propiedad.—El Sr. Presidente da cuenta de que notificará á los maestros de obras recordándoles el cumplimiento de las «Ordenanzas» en lo que se refiere á obras de esta índole.

Inversión de fondos en el mes de Junio, que importan 30.500 pesetas de gastos obligatorios y 10.500 de voluntarios.

Se aprueba el informe de la comisión de plaza para construir dos casetas fijas para la venta de salazones.

Se desestima, por no ser de la competencia del Ayuntamiento, una instancia de Bartolomé Tomás.

Se da lectura á un oficio del Director del Instituto geológico del Ministerio de Fomento, acerca de un estudio hidrológico que ha de realizar en este término municipal la brigada de ingenieros encargada en nuestra provincia, que lo está haciendo en otros pueblos.

Se leen las condiciones del contrato con la casa Yost para la adquisición de una máquina de escribir, pagadera á plazos.—Dice el señor Hernández Villegas, que si la diferencia es grande, que se compre al contado.

Informe de la comisión de Policía sobre la construcción de una casa en la plaza de Canalejas, propiedad de D. Fernando Amorós.

—Intervienen los Sres. Hernández Villegas y Soler, y el Sr. Puche, que dice ser de la opinión que la tal casa se ajuste al plano aprobado por el Ayuntamiento.—Así se acuerda.

El Sr. Presidente da cuenta de las gestiones realizadas durante su estancia en Madrid, en donde ha visto aparatos esterilizadores de aguas, pabellones-lazaretos, etc., que tan necesarios son adquirir para caso de epidemia.

Que ha hablado con el Director del Laboratorio municipal de Madrid acerca de la vacuna anticolérica, y expone la conveniencia de que vaya á Madrid el bacteriólogo municipal D. Mariano Ruiz.

Que se ha ocupado de los grupos escolares que se han de establecer en la plaza de Ritas y la plaza de S. Francisco.

Que ha hablado con el jefe del negociado correspondiente del Ministerio de Hacienda, para la reintegración de las 117.000 pesetas que debe la Hacienda al Ayuntamiento por recargos municipales y que no ha percibido esta Corporación.—El Sr. Hernández Villegas dice que cree difícil que se cobre tan pronto tan respetable cantidad, que tan bien vendría al Ayuntamiento.

Concurso para proyectos de alcantarillado y saneamiento, para que pase á las correspondientes comisiones y se haga el pliego de condiciones.

Se da lectura á la sentencia dada por el tribunal contencioso-administrativo de la provincia, recaída contra el Ayuntamiento, sobre el cobro del arbitrio de pesas y medidas á los Sres. P. Andrieux y Ratié y Compañía por la venta de harinas.

Mediante convenio con los Sres. Andrieux y Ratié y Compañía, se aprueba paguen por la compra de trigos 32 céntimos los 100 kilogramos los comprados en esta localidad, y 10 céntimos los comprados fuera de Villena.

El Sr. García (D. L.) dice que no es bastante que los Sres. P. Andrieux y Ratié y Compañía paguen arbitrio por la compra de trigos, sino que es necesario paguen también por la venta de harinas, y que el asunto que se ha perdido en Alicante se lleve á Madrid, á lo que se adhieren los señores Hernández Villegas y Soler.

El Sr. Alcalde dice que es necesario comprar un carrito para el traslado de las ropas á la estufa de desinfección, que ya presentará un modelo para que el Ayuntamiento dicte.

Se incluye en el padrón de pobres á Cristóbal Lopez.

*Ruegos y preguntas.*—El Sr. Hernández Villegas se ocupa de las malas condiciones del alumbrado en el paseo de Chapí, á lo que contesta el Sr. Alcalde, que precisamente ésta fué la causa de que las veladas musicales no comenzaran el día de San Juan, y que ha dado las órdenes necesarias para que comiencen el día de San Pedro.

El Sr. Soler dice, que haciéndose eco de un artículo de *EL DEFENSOR DE VILLENA*, propone á la Corporación municipal se dé el nombre de Menéndez Pelayo á una calle céntrica de la población, á lo que se adhiere con entusiasmo el Sr. Hernández Villegas, acordándose por unanimidad poner el referido nombre, previa consulta con los vecinos, á la calle de la Arena.

Se levanta la sesión á las doce y media.

Equivocadamente, en nuestro número anterior, al dar cuenta del informe de los ingenieros, sobre la presencia de la filoxera en

nuestro término, dijimos había invasión en el «Gres», cosa que no es cierta, puesto que, de graciadamente, donde se encuentra la filoxera es en la partida del Campo, en el paraje denominado de la «Barquilla» y en la vinya propiedad de D. Andrés Menor.

**DE AGUAS**

De conformidad con lo que ofrecimos en el número anterior, insertamos á continuación los más importantes acuerdos que en materia de aguas y minas ha tomado nuestro Ayuntamiento en sus últimas sesiones.

En la ordinaria del 19 de Abril, acordó oponerse á los denuncios mineros solicitados por D. Antonio Noguera y Santiago, con los nombres de «Precaución» y «Seguridad», en la finca de su pertenencia denominada «Casa Galeno».

En la del 26 del mismo mes, el concejal Sr. Soler rogó al Sr. Presidente se cumpliera el acuerdo tomado por el Ayuntamiento en el año 1911, de solicitar del señor Ministro de Fomento que enviara á esta población una Comisión del Mapa Geológico de España para que concretara respecto á los nuevos alumbramientos de aguas. En esta misma sesión, á la pregunta que hace el señor Soler referente á si se había remitido al señor Gobernador el escrito de oposición á los denuncios mineros «Seguridad» y «Precaución», sitas en el paraje de «Galeno», contesta la Presidencia que no se había hecho; y, en vista de que el plazo reglamentario había expirado, el Ayuntamiento acordó que se presentara la correspondiente protesta en el acto de la demarcación. También se leyeron las resoluciones dictadas por la Superioridad en los expedientes instruidos para la concesión de las minas «Amparo» y «Las Virtudes», solicitadas respectivamente por el Sr. Ramos, de Alicante, y el Sr. García Catalán, de Villena, en el paraje denominado «Laguna Grande» ó «Hincha Larga».

En la celebrada el 4 de Mayo, se leyó una instancia de D. José Lorenzo Navarro, solicitando permiso para construir un pozo artesiano en tierras de la noria denominada de «Palencia», sita en la partida del «Prado de a Villa», y después de manifestar el Sr. Soler que debía sentarse el precedente de no conceder permisos para abrir pozos artesianos en el expresado paraje, por ser grandes y seguros los perjuicios que han de ocasionar en todos los terrenos colindantes, que son de riego á brazo, el Ayuntamiento acordó que pasara el asunto para informe á la Comisión de Obras Públicas, la cual presentó su dictamen en la sesión del 24 del mismo mes, en el sentido de que podía construirse el mencionado pozo siempre que lo hiciera con arreglo á Ley, resolviendo el Ayuntamiento de conformidad con el dictamen. En la misma sesión, el concejal Sr. Soler pregunta nuevamente si había salido ya la instancia solicitando viniera la Comisión del Mapa Geológico, á lo que contestó la Presidencia manifestando que no se había remitido al señor Ministro porque pensaba entregársela personalmente él. En el cabildo del día 10 del mismo mes de Mayo, el Ayuntamiento acuerda, á instancias del Sr. Soler, formular oposición á los denuncios mineros «Seguridad» y «Precaución», sitos en el paraje de «Galeno», en vista de la contradicción exis-

AL SR. ALCALDE

La publicación del bando dictado por nuestra primera Autoridad local, prohibiendo la inmoralidad pública y la blasfemia, creemos habrá llenado de satisfacción á todos los ciudadanos amantes de la moralidad, y mucho más á nosotros, puesto que á la par que vemos se va haciendo eco de lo que apuntamos en el artículo «Hechos cantan» de nuestro primer número, ha cumplimentado la orden del Sr. Ministro de la Gobernación dada sobre el particular; por cuyo acto tan meritorio aplaudimos al Sr. Candel.

¡Adelante! ¡Muy bien por el Sr. Alcalde!  
En números próximos prometemos tratar esta materia con alguna extensión.

El número próximo de EL DEFENSOR DE VILLENA será interesante, pues publicará artículos de importancia para nuestro pueblo.

NOTICIAS

ACUERDO PLAUSIBLE

El Ayuntamiento no ha hecho esperar los descos de EL DEFENSOR, habiendo acordado por unanimidad en la última sesión, dar el nombre de Menéndez y Pelayo á la calle de la Arena.

Satisfacción grande para nosotros es tener que aplaudir, prodigando en esta ocasión aplausos sinceros á la Corporación municipal, que ha demostrado una vez más su amor por la cultura patria.

Felicitamos también á los vecinos de la calle de la Arena, que no dudamos verán con agrado el acuerdo del Concejo.

DONATIVO

Las Conferencias de S. Vicente de Paul de esta localidad han recibido 100 pesetas por conducto del virtuoso Cura de Santiago, procedentes de la testamentaria de D. José de Bulfy, prestigioso católico de Bilbao que, al morir, ha dejado una cuantiosa suma para todas las Asociaciones de esta índole que existen en España.

LAS SIERVAS DE JESÚS

La Rvda. Madre Buen Suceso, superiora que ha sido de estas humildes y caritativas religiosas desde que vinieron á cuidar del Sto. Hospital, ha sido trasladada á la residencia que poseen en Totana.

Queremos hacer constar el sentimiento que tal determinación ha causado en nuestro pueblo, donde dado su carácter bondadoso y complaciente, tantas simpatías se ha conquistado y tan alto ha puesto el nombre de este benéfico Instituto religioso.

Al mismo tiempo, comunicamos que ha sido nombrada para sustituirla, la Reverenda Madre Mercedes, superiora de Cartagena, que no dudamos seguirá los pasos de su digna antecesora en bien de la Comunidad de Siervas de Jesús.

COLEGIO DE S. JOSÉ, dirigido por D. José Gómez.

Atendiendo á estimadas y reiteradas instancias y con el fin de que durante el período de vacaciones estivales de las escuelas públicas, los niños que asisten á éstas no pierdan

los conocimientos adquiridos, ni sean víctimas de los peligros que han de brindarse la ociosidad y la calle, abrimos la matrícula en nuestro Colegio desde el 1.º de Julio para todos ellos; los que sin compromisos de ningún género pueden recibir nuestras enseñanzas todo el verano y volver á sus escuelas al verificarse la apertura de las mismas.

Clases especiales.—Preparatorio para el ingreso en la 2.ª enseñanza.—Precios módicos.—Domicilio: Avenida de Chapí, núm. 8, (junto al Cantón).

EXÁMENES

Han obtenido sobresaliente los alumnos del Colegio de Nuestra Señora de las Virtudes, D. Antonio Fernández-Moscoso, don Juan Milán, D. Martín Hernández, D. Juan Estevan, D. Antonio Pérez, D. Antonio Ortín, D. Ezequiel Lidó, D. Angel Hernández y D. Francisco Esqueembre.

Han hecho también el grado de Bachiller los aprovechados jóvenes D. Angel Esqueembre y D. Antonio Blanes.

Enhorabuena á todos y á sus profesores y director D. José Serra.

MOVIMIENTO PARROQUIAL

Desde el 1.º de Junio, en Santiago han habido, bautismos 21, defunciones 8 y matrimonios 4, y en Santa María, bautismos 9, defunciones 4 y matrimonios 8.

DE SOCIEDAD

Ha salido para Valencia, nuestro particular amigo el acaudalado propietario D. Eduardo Solano Vela.

Hemos tenido el placer de estrechar la mano al buen amigo D. Miguel Lillo Jover, cura ecónomo de La Unión.

Con toda felicidad ha dado á luz un niño, la esposa de nuestro amigo D. Joaquín López. Sea enhorabuena.

QUEJAS

Llegan á nuestros oídos y son fundadas las de los vecinos de la calle de la Trinidad, que protestan del mal olor que despiden la acequia del Molino, junto á la Electra Villenense, tan perjudicial para la salud.

Al Sr. Alcalde le trasmitimos el ruego para que haga en favor de la higiene lo que esté de su parte.

AGRÍCOLAS

En Francia, las lluvias y fríos, que no han cesado desde hace 15 días, han perjudicado bastante al viñedo en general, no solamente la vegetación, sino el florecimiento que es irregular en los viñedos extra-meridionales.

El mildiu está generalizado en toda Francia y es de creer, por la continuidad del tiempo húmedo, ocasione daños de consideración.

Los viñedos en general en la región de Alicante no presentan mala cosecha; sin embargo, los síntomas no son muy halagüeños, por ser bastantes las comarcas de nuestra provincia que se encuentran atacadas por manchas, y no pocas, de filoxera.

CLAUDIO PERLÁSIA-VILLENA

debe ser el artículo 18 del Reglamento de Minas y el artículo 1.º de la Ley de Minas, que fijan, respectivamente, un plazo de 30 y 60 días, para presentar oposiciones, y entender que no habiendo sido derogado el precepto legal del referido artículo 24 por ninguna otra ley posterior, el precepto reglamentario es nulo, y por lo tanto, que el verdadero plazo es el de 60 días.

También acordó, á instancias de la Compañía belga «De Conduite d'eaux», el suspender los trabajos que para el alumbramiento de aguas por medio de un pozo artesiano estaba practicando la Sociedad del Canal de la Huerta de Alicante, en la partida del «Carrizal».

En la sesión extraordinaria del 19 de igual mes de Mayo, acuerda el Ayuntamiento conceder autorización al Sr. Alcalde para aceptar la cesión del molino titulado de «Las Virtudes», con el voto en contra de los Sres. Soler y Marco Conca, y en la ordinaria celebrada el día 31, el concejal Sr. Soler presentó una proposición encaminada á que quedara en suspenso la antes mencionada autorización concedida al Sr. Alcalde, cuya proposición quedó sobre la mesa para incluirse en la orden del día y discutirla en la sesión inmediata que se celebró el día 5 de Junio, y en la cual fué denegada, leyéndose en la misma sesión la escritura de donación para del molino de «Las Virtudes».

Igualmente se dió cuenta al Ayuntamiento y se leyó en esta sesión, el informe del letrado D. Eduardo Pastor y Giner, referente á las aguas del manantial «Hoyo de la Virgen», con relación al cual, nada hemos de decir hoy.

Como consecuencia de este informe, que lleva fecha del 16 de Diciembre último, se nombra una Comisión que estudie la manera y forma de arrendar las aguas del mencionado manantial «Hoyo de la Virgen».

En la sesión del 12 de Junio, manifestó el Sr. Soler que se oponía al nombramiento de la Comisión que ha de entender en el asunto de las aguas del «Hoyo de la Virgen», y el Sr. Marco y Conca presentó la dimisión como individuo de la misma, no siéndole aceptada por el Ayuntamiento.

Asimismo acordó formular oposición á la denuncia minera solicitada por D. Rafael López, titulada «Santa Victoriana», en el paraje de las «Quebradas», casa de «Buendía», y recurrir en alzada contra la resolución del Gobernador en la mina de «Vasantaseria» denunciada en el «Carrizal» por D. Francisco García Sebastián, en nombre de los señores Atienza y Consocios.

Como se ve, la labor que en esta materia de aguas ha practicado nuestro ilustre Ayuntamiento, sólo en sus últimas sesiones ha sido profusa, confusa y difusa, dejándonos sin espacio para hacer ninguna clase de comentarios.

D. Belisario Mateu

OPERACIONES, PARTOS

APLICACIÓN DEL «606» SIMPLIFICADO

y de Sueros y Vacunas autorizadas

Corredora, 20, Villena

GRAN H. CONTINENTAL  
A CARGO DE  
**MATIAS GARCIA Y GARCIA**  
DUEÑO QUE FUE DEL H. ESPAÑA, DE VALENCIA

SERVICIOS, LAS 24 HORAS DEL DÍA  
HOSPEDAJES, DESDE 4'50 PESETAS  
SERVICIOS A LA CARTA Y POR CUBIERTOS, DESDE 2'30  
Paseo de Chapi, número 7.—VILLENNA

LA AURORA  
NUEVA CONFITERIA  
PASTELERIA Y REPOSTERIA  
DE  
**PEDRO MARCO**  
Gran surtido en toda clase de dulces. Chocolate de varias marcas. Se reciben encargos en tortados y ramilletes. Cajas y estuches para bodas y bautizos.  
CORREDERA, 44.—VILLENNA

FÁBRICA DE MOSAICOS HIDRÁULICOS

Francisco Amorós

Depósito de granitos, cal hidráulica, ladrillos refractarios, pilastras de hierro, inodoros, azulejos, Portland, sifones, etc.

San Francisco, n.º 5.—VILLENNA

Chocolate marca **AGUSTINOS**

RECONOCIDO COMO EL MEJOR

Basta probarlo para convencerse. Trátalo como la barta crocante

Precios: 1'25, 1'50, 1'75 y 2 pías. paquete

DEPÓSITO EN VILLENNA: VIUDA E HIJOS DE J. HERNÁNDEZ  
Avenida de Chapi, n.º 12 y San Sebastián, 28

Sombrerería y Gorrería  
de  
**Pedro Pérez Ferrero**  
Composturas y reformas  
Prontitud, gusto y economía  
CORREDERA, NÚMERO 28  
VILLENNA

# LA GLORIA

*Novedades para señoras y caballeros*  
*Confecciones Tejidos en general*  
*Especialidad en lutos y géneros blancos*

MUESTRARIOS A DOMICILIO

Don Joaquín María López, número 18.—Villena

SANGUIFORMO CORTÉS

FÁBRICA de CHOCOLATES de NTRA. SRA. de las VIRTUDES



Acelera el proceso de la asimilación. Excelente preparado reconstituyente, aeroditado por sí solo y sin azúcar. Cura la anemia y clorosis en días. Tonifica el organismo y levanta las fuerzas de los convalecientes.

Corredera, 16.—VILLENNA



CASA FUNDADA EL AÑO 1878

DE

Hijo de J. Marco Soriano

Fabricación esmerada de 1 a 4 pesetas libra, con canela, sin ella y con vainilla (especial).

CASA CENTRAL  
D. JOAQUÍN M.ª LÓPEZ, 22  
SUCURSAL  
MAYOR, NÚM. 15  
VILLENNA

FUNERARIA DE SAN JOSÉ

FRANCISCO DOMENE

GRAN SURTIDO EN CORONAS, HÁBITOS, ADOORNOS Y DEMÁS  
ARTÍCULOS DEL RAMO  
ESPECIALIDAD EN CERAS DE TODAS CLASES

San Sebastián, 6.—VILLENNA

Panadería y Pastelería

**Juan Cerdán Abellán**

PASAJE CANDEL, 1.—VILLENNA

Tortadas, Ramilletes, Platos compuestos, Repostería, Dulces secos y en almibar, Bombones, Caramelos, Pêladiñas.

Elaboración diaria de pan de todas clases. Pan quemado y Ensamadas mallorquinas.

VARIACIÓN DE CONFITERIA Y PASTELERIA